



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00725682- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

El Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; el Reglamento General de Olimpiadas; y

CONSIDERANDO:

Que se debe constituir la Comisión Organizadora de Olimpiadas 2024;

Que la comisión mencionada tiene por funciones: Promover la participación de los alumnos en las actividades de las olimpiadas; Elaborar y hacer cumplir el reglamento, fijar el calendario y las distintas modalidades de competencia; Coordinar con las demás áreas aquellas acciones que favorezcan el mejor desarrollo del programa; Receptar y analizar las sugerencias de los participantes para mejorar la organización de las Olimpiadas; Evaluar las actividades desarrolladas en los distintos niveles y elevar un informe final a la Dirección.

La atribución conferida a la Sra. Directora en el inciso "r", artículo 8 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por RHCS N° 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Constituir la Comisión Organizadora de las Olimpiadas 2024, la que estará integrada de la siguiente manera: Sra. Directora Lic. Andrea del Valle Marinelli, Sra. Vicedirectora Académica Prof. Alejandra Amuchástegui, Sra. Regente Lic. Paula Schargorodsky, Sr. Subregente Horacio Martínez, Sra. Subregente Alicia Martínez, Sr. Jefe de Preceptores Guillermo Batalla, Sr. Jefe de Preceptores Sergio Omar Nievas, Sra. Jefa de Preceptores Ines Juárez Moyano, Sra. Coordinadora de Artes Visuales María Gracia Ale, Sres. Coordinadores de Educación Física: Prof. Iñaki Arriola, Prof. Mario Guiñazú, Prof. Walter Esteban y Sra. Profesora de Educación Física Prof. Andrea Gimenez.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese. Luego, archivar.

